

N.º 24/15.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE
2015.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA
SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL
OLMO
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA
OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. RAFAEL CARLOS SERRANO
HARO (UNIÓN CORDOBESA)

NO ASISTE
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las once horas y diez
minutos del día veinte de noviembre
de dos mil quince, se reunió, en
primera convocatoria en el salón de
Plenos, el Excmo. Ayuntamiento
Pleno bajo la Presidencia de la
Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta
con la asistencia de los/as
Señores/as anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para el día
de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan
los siguientes acuerdos:

La Excma. Sra. Alcaldesa-
Presidenta altera el orden de los
asuntos, en consenso con todos los
Grupos Municipales, empezando
por el punto número 2 para
posteriormente terminar con el
número 1.-

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 282/15.- ÓRGANO DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA.- 2.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 13/10/15.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 17/11/15.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4), 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) ACUERDA:

PRIMERO: No admitir las alegaciones presentadas por D. Javier Serafín Jurado Muñoz y en consecuencia entender definitivamente aprobados los Expedientes TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ITC150930E16, por importe de 15.000,00 €, y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ITC151008F20 por importe de 388.248,87 €, atendiendo a los fundamentos de derecho expuestos en el Informe emitido por la Titular del Órgano de Planificación Económico y Presupuestaria de fecha 10/11/15 relativo a las alegaciones y que las mismas no son subsumibles en las causas señaladas en el número 2 del artículo 170 del TRLRHL.-

SEGUNDO: Publicar dicha aprobación definitiva en el BOP para que entre en vigor desde el momento de dicha publicación.-

En este momento, se ausentan del Salón del Pleno el Sr. Aumente y la Sra. González.-

N.º 283/15.- ESTADÍSTICA.- 1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ésta concede la palabra al Secretario General del Pleno quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as. Capitulares que mediante Real Decreto 977/2015 de 26 de octubre dictado por la Presidencia del Gobierno y publicado en el BOE número 257 del día 27 del mismo mes, se ha procedido a convocar elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2015, así como que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de

electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales, habiéndose incorporado al expediente informe jurídico, de fecha 5 de noviembre pasado, emitido por esta Secretaría General del Pleno, de carácter interpretativo sobre validez del cómputo para la determinación de la fecha inicial para la celebración del sorteo público a que hace referencia el precitado artículo 26.4 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará de una forma aleatoria los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de Junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

El Jefe del Servicio Informático, D. Eduardo Agüera, explica que el sorteo se efectúa por un procedimiento informático aleatorio por el que se obtiene un número de cinco dígitos que se suministra al sistema antes de comenzar el proceso.-

El número obtenido ha sido el 28.178 y a continuación, se efectúa por el programa informático el proceso de designación de los miembros de cada Mesa Electoral, teniendo en cuenta que éstos reúnan los requisitos legalmente establecidos de edad y nivel de formación.-

El Sr. Agüera explica que el procedimiento ha concluido y que estará a disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno el resultado de dicho sorteo, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de

19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones generales que, según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículo 45.1 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, artículos 6 y 29.1 de la Ley 11/2007 de 22 de junio sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veintidós minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-